



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : VERBAL SUMARIO- FIJACIÓN DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2022 00062 00
DEMANDANTE : ANDREA OSPINA ARDILA.
DEMANDADO : JHON ALEXANDER LOMBANA AVILA.
AUTO SUST. N° : 0506.

Conforme la contestación de la demanda presentada mediante gestor judicial por el demandado vía correo institucional del Juzgado, el 13 del corriente mes y año, el Despacho dispone:

PRIMERO: ABSTENER de considerar la contestación de la demanda, por cuanto la misma fue allegada en forma extemporánea.

SEGUNDO: RECONOCER al profesional del derecho LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN, identificado con la C.C. N° 1.110.547.906 y T.P. N° 314.551 C.S.J., como apoderado judicial del demandado JHON ALEXANDER LOMBANA AVILA, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46cbb324c81f9136fbc67bdf16e87b1f0d01aa8cc588426115923ea90c0df74

Documento generado en 31/10/2022 08:37:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>